

**ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre edificio para hotel de dos estrellas y local anexo para salón-restaurante. Situación: Paraje San Marcos, en Jaraíz de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Edificio para hotel de dos estrellas y local anexo para salón-restaurante. Situación: Paraje San Marcos. Promotor: Sociedad "Hotel Jefe". Jaraíz de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 5 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Lagar del diablo, pol. 31. parc. 17, en Pago de San Clemente, en Trujillo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: Lagar del Diablo, Pol. 31, Parc. 17, en Pago de San Clemente. Promotor: Pedro José Mateos Quesada. Trujillo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 5 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 3 de julio de 1998, sobre legalización de cantera para la explotación de pizarras sericíticas e instalaciones complementarias. Situación: Paraje «La Calera», en Orellana la Vieja.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Legalización de cantera para la explotación de pizarras sericíticas e instalaciones complementarias. Situación: Paraje "La Calera". Promotor: TABICESA, S.A. Orellana la Vieja.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

**ANUNCIO de 23 de junio de 1998, sobre Modificación Puntual 4/98, del Plan General de Ordenación Urbana.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1998, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual 4/98, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, cuyo objeto es la redefinición del trazado del desdoblamiento de la Avda. de Elvas, tramo entre el Puente de la Universidad y Frontera de Caya, en Badajoz, suspendiendo el otorgamiento de licencias en el tramo afectado, caso de que las rotondas en dicha modificación contempladas, afectaran a parcelas edificables.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 23 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.